

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1286/24

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	287.718,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	160.850,00 €.
CAPITULO 1: Gastos de Personal:	52.500,00 €.
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	105.950,00 €.
CAPITULO 3: Gastos Financieros:	300,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	2.100,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	126.868,00 €.
CAPITULO 6: Inversiones Reales:	126.868,00 €.
CAPITULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPITULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPITULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	287.718,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	287.718,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	203.718,00 €.
CAPITULO 1: Impuestos Directos:	71.800,00 €.
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos:	6.000,00 €.
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	23.300,00 €.
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes:	93.500,0 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	9.118,00 €.
A.2., OPERACIONES DE CAPITAL:	84.000,00 €.
CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	84.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	287.718,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causa señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Regulado a de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Umbrías, 8 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Rafael Martín García*.